

*Suscribese en la Redaccion
LIBRERIA DE HERNANDEZ, en las
Cuatro-calles (d donde se di-
rigirán los avisos francos de
porte) á 10 rs. vn. al mes para
los suscriptores de esta ciudad,
puesto en sus casas, y 12 para
los de fuera franco de porte.*



*En Madrid se suscribe en la
libreria de Razola: Valencia,
Cabrerizo: Barcelona, Bergues
y comp.: Zaragoza, Polo: Se-
villa, Caro: Valladolid, Rol-
dan; y en Cádiz, Lortal y
comp."*

*Sale los martes, jueves y
domingos.*

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de la provincia de Toledo.—
La direccion general de rentas me comunica la
circular que sigue:

El Escmo. Sr. secretario de estado y del
despacho de Hacienda ha comunicado á esta
direccion con fecha 28 de octubre próximo pa-
sado la real orden siguiente:—«Escmo. Sr.: He
dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de
lo espuesto por esa direccion general en 26 de
setiembre próximo pasado, acerca de la soli-
citud de D. Antonio García Jiménez, oficial de
la misma direccion, para que se recomiende á
los intendentes y demas gefes de real Hacienda
el uso de su obra titulada: *Nueva Ortografia*.
Enterada S. M. se ha servido acceder á la soli-
citud de este interesado. De real orden lo comu-
nico á V. E. y V. SS. para su inteligencia y
cumplimiento.»—Y la direccion la traslada á
V. S. para los mismos efectos, y á fin de que
se sirva dar conocimiento á los empleados de
esa provincia de la utilidad de dicho libro para
que escriban bajo la regla de correcta ortografia
á que tiende el trabajo de su autor.

La que traslado á VV. para su conocimiento
y fines consiguientes.—Dios guarde á VV. mu-
chos años. Toledo 9 de noviembre de 1833.—
El marques de Casa-Pizarro.—Sres. justicias y
ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

Intendencia de la provincia de Toledo.—
La direccion general de rentas me comunica la
siguiente circular.

El Escmo. Sr. secretario de estado y del
despacho de Hacienda ha comunicado á esta
direccion general con fecha 29 de octubre últi-
mo la real orden que sigue:—«Escmo Sr.: El
Sr. secretario del despacho de gracia y justicia
me dice en 26 del actual lo siguiente: Con
fecha 19 del presente mes comuniqué al Sr. pre-
sidente del consejo y cámara de Castilla lo que

sigue: La REINA Gobernadora, en nombre de
su augusta Hija Doña ISABEL II, ha resuelto ha-
cer uso, y que lo mismo ejecuten los ministros,
tribunales y demas autoridades en cuantas par-
tes de sus dominios convenga y sea necesario,
del mismo escudo de armas que usaba su au-
gusto Esposo y Padre (Q. E. E. G.), sin otra
diferencia que la del nombre. De real orden lo
traslado á V. E. y V. SS. para los efectos cor-
respondientes.»—Y la direccion la inserta á V. S.
para los mismos fines.

La que traslado á VV. para su conocimiento
y fines consiguientes.—Dios guarde á VV. mu-
chos años. Toledo 9 de noviembre de 1833.—
El marques de Casa-Pizarro.—Sres. justicias y
ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

Madrid 11 de noviembre.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II,
y S. M. la REINA Gobernadora, siguen sin no-
vedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR.
los Serenísimos Señores Infantes.

TOLEDO.

Noviembre 13 de 1833.

TERCER DIÁLOGO SOBRE AGRICULTURA.

R. Aquí tienes la tierra; si quieres iremos á la
botica.

G. ¿A qué?
R. A analizarla y ver de que partes se com-
pone.

G. Ya te dije que eso se aprende en casa; Hay
un vaso que quepa dos cuartillos, y agua llo-
vida ó delgada de fuente?

R. Todo lo hay, gracias á Dios: solo que el
agua llovida no es de la primera que cayó